Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...349..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022 Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 273 – (SERVICIOS DE SEPELIO)

- 1 –

Asunción, 27 de julio de 2022

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 233/2022 del 25 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados a la Contratación Directa Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287 (Expediente Nº 14174/2022); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones de Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 2992/19.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2022, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 182/2022 del 25 de mayo de 2022 sub grupo de Objeto de Gasto 273 (servicios de sepelio) por un valor total de Guaraníes Veinte Millones (G. 20.000.000.-). El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº...349...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022 Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 273 – (SERVICIOS DE SEPELIO)

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2022, correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR** Contratación Directa Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287, a la firma SENDERO DE LUZ S. R. L., por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Ochenta Millones (G. 80.000.000.-) hasta un monto máximo de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (G. 160.000.000.-), IVA incluido y de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 2º de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro

Resolución Nº…349.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022 Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 273 – (SERVICIOS DE SEPELIO)

ANEXO I

CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 415.287

					SENDERO DE LUZ S.R.L.		
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1	2.454.107	2.454.107
2	83102001-001	Servicios Fúnebres	Kilómetros	EVENTO	1	6.905	6.905
3	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	603.750	603.750
						Precio Total	**3.064.762**